

pago de ésta deuda aun y cuando ya está incumplida la misma; **2.- Clausula no.- 21. CANASTA NAVIDEÑA:** en esta cláusula solicitamos se le dé cumplimiento de efecto inmediato en virtud que en la firma del Contrato Colectivo se acordó que la misma se iba entregar en el mes de diciembre de 2018, pero en pláticas sostenidas con el asesor legal abogado Porfirio Díaz se nos manifestó que se iba dar en el mes de enero por cuestiones presupuestarias de la municipalidad cosa que no fue así, dialogando nuevamente donde se nos manifestó que iba ser entregada en el mes de febrero de 2019, incumpléndose nuevamente lo acordado en esta ocasión nos manifestaron que tenía que hacerse una licitación cosa que como representantes de los trabajadores lo consideramos una irresponsabilidad por parte de la patronal que a estas alturas nos vengam a decir que hay que licitar, cosa que si así tenía que hacerse lo hubieran hecho desde la entrada en vigencia de este nuevo Contrato Colectivo; **3.- Cláusula no.- 23. TRANSPORTE DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES:** En la cláusula numero 23 cabe mencionar que en pláticas sostenidas con el representante legal el abogado Porfirio Díaz, y el gerente de recursos humanos licenciado Eduardo Alvarez se acordó que en la misma se le iba dar cumplimiento a casos específicos reclamados por los trabajadores; **4.- Cláusula no.- 28. PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO;** Se solicita el pago de horas extras a los trabajadores que laboren más del tiempo ordinario que ya señala la ley para mencionar a los trabajadores de la Gerencia de deportes que desde el año 2018 vienen solicitando este pago y hasta la fecha no se les ha realizado el mismo, por lo que solicitamos se pronuncien sobre el pago de las horas extras de los vigilantes de la gerencia de deportes.- **5.- Cláusula no.- 30. BOTIQUINES Y DISPENSARIO MEDICO;** En esta cláusula si bien es cierto ya lo tenemos en pláticas con el doctor Leiva y el doctor Melvin Ferraro autoridades del macro distrito, quienes nos manifestaron que en un término de una semana estarían dando inicio a la colocación de dichos botiquines en las diferentes dependencias de la Municipalidad, cosa que hasta la fecha sólo han sido promesas por lo que solicitamos se realice por parte de esta inspección la Inspección ocular a éstas oficinas para que se le dé cumplimiento; **6.- Cláusula no.- 32. CELEBRACIONES ESPECIALES:** En la presente clausula se han tenido varias pláticas en relación al cumplimiento de la misma pero no tenemos una fecha estipulada por lo que solicitamos a los representantes legales de la Municipalidad que se pronuncien dando fecha de pago ya que dicho reclamo son de varios meses a la firma del contrato, solicitando a esta inspección al cumplimiento a la fecha en que se pronuncie dicho representante; **7.- Cláusula no.- 34. COLABORACION CON EL COMITÉ EJECUTIVO:** La presente clausula solicitamos se le dé cumplimiento a la misma